



**DECRETO N° 1300**

**NEUQUÉN, 20 DIC 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8924-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación de trabajos adicionales ejecutados en la obra: "**AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA N° 1 – PRIMERA ETAPA**", y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Obras con Financiamiento Externo -Dirección de Contrataciones- Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1668/04, se adjudicó la Licitación Privada OE N° 02/2004 referida a la obra: "**AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA N° 1 – PRIMERA ETAPA**", a favor de la empresa **ZOPPI HNOS. S.A.C. e I.**, por un monto de **\$ 979.858,40** y un plazo de ejecución de obra previsto en ciento cincuenta (150) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública, dándose inicio a la misma el día 04 de febrero de 2005, y recibida mediante Acta de Recepción Provisoria el día 31 de agosto de 2005;

Que el Inspector de Obra, con el aval de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos a fs. 1, informa y justifica sobre la necesidad de ejecutar una serie de trabajos requeridos por los entes prestadores de los servicios públicos, así como dos carpinterías no previstas en el proyecto original y que fue necesario agregar para establecer una comunicación con el exterior;

Que por Notas de Pedido N°s. 6, 7, 8 y 13, la contratista informa sobre la necesidad de ejecutar tareas no previstas contractualmente y presenta las cotizaciones solicitadas a través de las Órdenes de Servicios N°s. 08 y 10;

Que la División Cómputos, Presupuestos y Copistería, procede al análisis de las cotizaciones presentadas por la contratista, concluyendo en su informe a fs. 11 que los precios responden a valores normales de plaza;

Que en razón de la necesidad de inaugurar la obra en coincidencia con la fecha del aniversario de la ciudad, fue necesario ejecutar los trabajos adicionales sin la tramitación de aprobación previa correspon-

  
Sra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



diente;

Que según consta en el Acta de Recepción Provisoria de trabajos adicionales a fs. 31, la ejecución del mayor volumen de obra implicó un mayor plazo de obra, registrándose como fecha de terminación efectiva el día 12 de setiembre de 2005, es decir una ampliación de plazo de setenta (70) días sobre la fecha originalmente prevista;

Que se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual arroja un mayor gasto de \$ 48.943,20, que representa un 4,99% de incremento respecto del monto del Contrato original;

Que se adjunta Foja de Medición N° 1 Adicional Final a fs. 23/24;

Que los trabajos adicionales realizados resultaron justificadamente indispensables para no interrumpir una obra en curso de ejecución y su factibilidad se encuentra entre las razones de excepción al sistema de contratación previstas en los Artículos, 12º), 45º) y 46º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas, y su reglamentación;

Que a través del Pase N° 840/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Coordinación de Instituciones Intermedias", Proyecto: "Construcción Edificio Delegaciones Municipales", Obra: "Construcción Edificio Delegaciones Municipales", cuenta con crédito presupuestario;

Que mediante Informe N° 332/05, la Dirección Auditoría Interna procede al análisis de la documentación presentada, contándose con la intervención de la Contaduría Municipal;

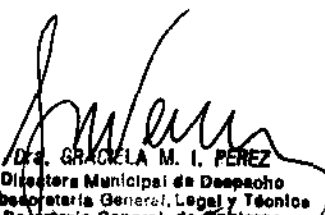
Que por Informe N° 190/05, la Subsecretaría de Obras Públicas, con el visto bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras obrante a fs. 12/15 ----- del Expediente OE N° 8924-M-05, correspondiente a la obra:

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

**“AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA N° 1 – PRIMERA ETAPA”**, el cual arroja un mayor volumen de obra de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 48.943,20)** que representa un 4,99% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** la ampliación del plazo contractual de la obra: ----- **“AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA N° 1 – PRIMERA ETAPA”**, contratada con la empresa **ZOPPI HNOS. S.A.C. e I.** en setenta (70) días corridos, contados a partir de la fecha de finalización prevista, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, quedando establecida la fecha de finalización de la misma el día 12 de setiembre de 2005.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutada por la suma ----- de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 48.943,20)**, a favor de la empresa **ZOPPI HNOS. S.A.C. e I.**-

**Artículo 4º)** Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, pre ----- via intervención de la Contaduría Municipal, contra los Certificados de Obra pertinentes, páguese la suma estipulada en el Artículo 3º) del presente Decreto, con cargo al Curso de Acción: “Coordinación de Instituciones Intermedias”, Proyecto: “Construcción Edificio Delegaciones Municipales”, Obra: “Construcción Edificio Delegaciones Municipales” del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///hd.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
YANES.

*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnico  
Secretaría General, de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1547</u>
Fecha: <u>26 / 12 / 05</u>